



## CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

Las personas firmantes: D<sup>ña</sup> Pilar Fernández Gómez, directora del CRA de Villacedré y D./D<sup>ña</sup> \_\_\_\_\_  
padre/madre/ tutor/a legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, conscientes de que la educación de nuestro alumnado implica la acción conjunta de la familia y la escuela, firmamos por duplicado esta carta de compromiso educativo en Villacedré, el día \_\_\_\_\_, lo que comporta los siguientes COMPROMISOS:

### Por parte del centro

1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.
2. Velar para que se hagan efectivos los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
3. Informar a la familia del proyecto educativo (PEC) y de las normas de organización y funcionamiento del centro (RRI).
4. Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer la evaluación correspondiente y explicar los resultados de las evaluaciones.
5. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno o la alumna en la medida de la disponibilidad de recursos, y mantener informada a la familia.
6. Mantener comunicación con la familia; como mínimo en dos reuniones generales de todos los padres, madres, tutor/a legales al año y una entrevista particular trimestral, para informar de la evolución académica y personal del alumno/a.
7. Comunicar a la familia las ausencias no justificadas y los retrasos del alumnado del centro, a través de los medios disponibles, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
8. Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, en los días establecidos o en otro momento consensuado por ambas partes.
9. El Equipo Directivo revisará anualmente el articulado de esta carta de compromiso y decidirá, por una parte, como evaluará sus resultados y por otra, las estrategias adecuadas para su difusión entre la comunidad educativa.
10. Los tutores/as podrán acordar con las familias el establecimiento de uno o varios anexos a esta carta de compromiso, especificando actuaciones concretas, alcanzables a corto plazo por el alumnado. En este caso, los anexos serán firmados, y revisado su cumplimiento, conjuntamente por los tutores y la familia.



(El PEC , el RRI y la PGA están a disposición de la comunidad educativa en la web del centro:  
<http://cravillacedre.centros.educa.jcyl.es> )

## Por parte de la familia

1. Respetar el carácter propio del centro y reconocer la condición de autoridad pública del profesorado, recogida en Ley 3/2014, de 16 de abril.
2. Informar al hijo/a del contenido de estos compromisos e instarle a respetar el PEC y el RRI del centro.
3. Compartir con el centro la educación del hijo/a y establecer las complicidades necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro: especialmente por lo que respecta a las orientaciones relativas al desarrollo académico del alumnado que se reciban por parte del profesorado y al cumplimiento del RRI.
4. Velar para que el hijo o la hija cumpla los deberes básicos del estudio y de la asistencia puntual a las actividades académicas. Velar para que estudie y haga en casa las tareas encomendadas por el profesorado.
5. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar del hijo/a: ayudarlo/a a organizar el tiempo de estudio en casa, preparar el material para la actividad escolar, etc.
6. Aceptar las sanciones cautelares impuestas por el centro a las faltas leves cometidas por el alumnado debidamente comunicadas a la familia, sin interferir en el cumplimiento de las mismas, sin perjuicio del derecho a la interposición de recurso.
7. Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación con la aplicación del proyecto educativo en la formación del hijo/a.
8. Facilitar las informaciones relevantes para el desarrollo académico y personal del hijo/a y atender las peticiones de entrevista que formule el centro a la mayor brevedad.
9. Informar al centro y mantener debidamente actualizadas, en la secretaria del centro los datos de carácter personal, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a.
10. Revisar conjuntamente con los tutores y las tutoras del grupo de alumnos, el cumplimiento de los compromisos de la carta y, si procede, del anexo o anexos personales, como mínimo en el plazo de un curso escolar.

Y, para que así conste, firmamos esta carta de compromiso educativo.

Villacedré, a \_\_\_\_\_ de 202\_

El centro

La familia

(padre, madre o tutor/a legal)